



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 019-2023-OCI/0227-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
YANACANCHA, PASCO, PASCO

"CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AGRONOMÍA SEDE OXAPAMPA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, AL MARGEN DE LA LEY N° 30220 Y DIRECTIVA INTERNA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN: DEL 25 DE MAYO DE 2023 AL 2 DE JUNIO DE 2023

TOMO I DE I

CERRO DE PASCO, 2 DE JUNIO DE 2023

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"





INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 019-2023-OCI/0227-SOO

"CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AGRONOMÍA SEDE OXAPAMPA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, AL MARGEN DE LA LEY N° 30220 Y DIRECTIVA INTERNA"

ÍNDICE

		N° Pág.
l.	ORIGEN	3
II.	SITUACIONES ADVERSAS	3
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	14
IV.	CONCLUSIÓN	15
V.	RECOMENDACIONES	15
	APÉNDICES	16





Página 3 de 16

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 019-2023-OCI/0227-SOO

"CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AGRONOMÍA SEDE OXAPAMPA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, AL MARGEN DE LA LEY N° 30220 Y DIRECTIVA INTERNA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0227-2023-017 en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 018-2022-CG, de 30 de mayo de 2022; modificada con Resolución de Contraloría n.º 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de contrato de docentes en plazas desiertas de la facultad de Ciencias Agropecuarias, se ha identificado la existencia de tres (3) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. DECANO DE LA FACULTAD, APROBÓ CONTRATO DE DOCENTE AL MARGEN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY UNIVERSITARIA Y DIRECTIVA INTERNA PARA CUBRIR PLAZA DESIERTA Nº 10, CÓDIGO AIRHSP Nº 000173, SITUACIÓN QUE OCASIONARÍA REALIZAR PAGOS A UN DOCENTE QUE NO CUMPLIÓ CON EL REQUISITO OBLIGATORIO.

a) Condición

La Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, el 3 de marzo de 2023 publicó la convocatoria de contrato de docentes y jefes de práctica mediante concurso público de méritos - UNDAC 2023; entre ellos, la plaza n.º 10, con código de AIRHSP n.º 000173, tipo de contrato DCU-B1, 32 horas, para la escuela de formación profesional de Agronomía sede Oxapampa, cuyo perfil requerido entre otros, es contar con Grado de Maestro, dicha plaza fue declarada desierta.

Es preciso señalar que, la Ley n.º 30220 Ley Universitaria, establece requisitos para la admisión y ejercicio de la docencia universitaria lo siguiente:

Artículo 82. Requisitos para ejercer la docencia

Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado (...)







Página 4 de 16

Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente

...)

83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de maestro, y tener como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional

Además, la Directiva n.º 005-2023-DAA/VRAC denominado "Directiva de contrato de docentes y jefes de prácticas mediante concurso público de méritos – UNDAC 2023", aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 0138-2023-UNDAC-C.U. de 28 de febrero de 2023, estableció lo siguiente:

"6.2 Con fines de garantizar el inicio de las clases del periodo académico 2023-A en los plazos previstos, en casos que las plazas docentes sean declarados desiertas por falta de postulantes o por diferentes motivos; el Decano de la Facultad optará por realizar la propuesta de contrato a profesionales, según la siguiente prioridad:

(...)

- b). En segunda opción para docentes de Tipo B, podrá realizarse la propuesta de contrato a nuevos profesionales existentes en el mercado laboral según el perfil requerido, los mismos que cuenten con Grado de Maestro y por lo menos 05 años de ejercicio profesional. (...).
- 6.4 El Decano de la facultad revisará los expedientes de propuesta de contrato para ser aprobado por Consejo de Facultad, o Resolución de Decanato (facultades que no cuentan con Consejo de Facultad) luego del cual el Decano remitirá al Vicerrectorado Académico el expediente (...)".

Es por ello, que el señor Jaime Rafael Saravia Ramos, mediante documento de 27 de marzo de 2023, solicito cubrir plaza de docente contratado periodo académico 2023, para la escuela de formación profesional de Agronomía sede Oxapampa, tipo de contrato DCU – B1, 32 horas, en la plaza n.º 10 y código de AIRHSP n.º 000173.



"(...) El señor Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNDAC, y con cargo a dar cuenta a próximo Consejo de Facultad";

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR: la propuesta de Contrato del Ing. Jaime Rafael Saravia Ramos, en plazas desiertas del contrato de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos – UNDAC 2023; para la Escuela de Formación Profesional de Agronomía Oxapampa, semestre académico 2023-A, en cumplimiento de la Directiva n.º 005-2023-DAA/VRAC; de acuerdo al siguiente detalle:

Plaza

: N° 10

AIRHSP

: 000173







Página 5 de 16

Tipo de Docente : DC-B1

Condición

: Contrato a plazo determinado

Dedicación

: 32 hrs. Semanal / mensual

Asignaturas

: Olericultura, Cultivo de Pastos de Forrajes, Química General,

Química Analítica

Antigüedad

: 03 de abril del 2023: Culminación del semestre

Caducidad Expediente

: 42 folios

Artículo 2º REMITIR; la presente Resolución al Vicerrectorado, a fin de que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación y a las instancias pertinentes.

Del párrafo precedente, se advierte que, el Decano de facultad de Ciencias Agropecuarias aprobó la propuesta de contrato del señor Jaime Rafael Saravia Ramos para cubrir la plaza desierta n.° 10, en la escuela de formación profesional de Agronomía sede Oxapampa, a partir del 03 de abril del 2023 hasta la culminación del semestre.

Finalmente, el Decano con oficio n.º 0111-2023-D-FCCA-UNDAC de 4 de abril de 2023, remitió al señor Guillermo Gamarra Astuhuaman, Vicerrector Académico la Resolución de Decanato n.º 0159-2023-DFCCA, mediante el cual se aprobó la propuesta de contrato del señor Jaime Rafael Saravia Ramos, como docente para cubrir plaza desierta n.º 10, en la escuela de formación profesional de Agronomía sede Oxapampa, para el semestre académico 2023-A; además de ello, solicitó elevar al Consejo Universitario para su respectiva ratificación.

Al respecto, la Comisión de Control, con la finalidad de confirmar si el citado profesional cuenta con el Grado de Maestro, realizó la verificación en la plataforma del registro nacional de grados académicos y títulos profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, obteniéndose la información siguiente:

<u>Imagen n.° 1</u> Verificación del Grado de Maestro del señor Jaime Rafael Saravia Ramos

29/5/23, 20:33

about:blank





Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
SARAVIA RAMOS, JAIME RAFAEL DNI 20589254	BACHILLER EN CIENCIAS AGRONOMIA Fecha de diploma: 14/01/98 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN PERU
SARAVIA RAMOS, JAIME RAFAEL DNI 20589254	INGENIERO AGRONOMO Fecha de diploma: 26/06/2001 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN PERU

Fuente: Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales – SUNEDU.

Elaborado por: Comisión de Control.

De la imagen precedente; se advierte que, el señor Jaime Rafael Saravia Ramos, no cuenta con Grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado, requisito obligatorio para el







Página 6 de 16

ejercicio de la docencia universitaria; sin embargo, el señor Alfredo Rubén Bernal Marcelo, decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias, aprobó la propuesta de contrato del citado profesional para cubrir plaza desierta n.º 10, con código del Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) n.º 000173, para el dictado de clases en la escuela de formación profesional de Agronomía sede Oxapampa, vulnerando lo dispuesto en los artículos 82 numeral 82.1, 83, numeral 83.3 de la Ley n.º 30220 Ley Universitaria y numerales 6.2 y 6.4 de la Directiva n.º 005-2023-DAA/VRAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 138-2023-UNDAC-C.U.

b) Criterio

✓ Ley n.º 30220, Ley Universitaria, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de julio de 2014

Artículo 82. Requisitos para ejercer la docencia Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado (...)

Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente (...)

- 83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y (...)
- ✓ Directiva n.º 005-2023-DAA/VRAC, denominado "Directiva de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos UNDAC 2023", aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 0138-2023-UNDAC-C.U. de 28 de febrero de 2023.
 - (...)
 "6.2 Con fines de garantizar el inicio de las clases del periodo académico 2023-A en los plazos previstos, (...); el Decano de la Facultad optará por realizar la propuesta de contrato a profesionales, según la siguiente prioridad:

 (...)
 - b) En segunda opción para docentes de Tipo B, podrá realizarse la propuesta de contrato a nuevos profesionales existentes en el mercado laboral según el perfil requerido, los mismos que cuenten con Grado de Maestro y por lo menos 05 años de ejercicio profesional. (...)".
 - 6.4 El Decano de la facultad revisará los expedientes de propuesta de contrato para ser aprobado por Consejo de Facultad, o Resolución de Decanato (facultades que no cuentan con Consejo de Facultad) luego del cual el Decano remitirá al Vicerrectorado Académico el expediente (...)".

c) Consecuencia

La situación expuesta, ocasionaría a la entidad realizar pagos a un docente que no cumplió con el requisito obligatorio para el ejercicio de la docencia universitaria, establecido en la Ley n.º 30220, Ley Universitaria.







Página 7 de 16

2. DECANO DE LA FACULTAD, APROBÓ CONTRATO DE DOCENTE AL MARGEN DE LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA INTERNA PARA CUBRIR PLAZA DESIERTA Nº 11, CÓDIGO AIRHSP Nº 000807, SITUACIÓN QUE OCASIONARÍA REALIZAR PAGOS A UN DOCENTE QUE NO CUMPLIÓ CON EL PERFIL REQUERIDO.

a) Condición

La Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, el 3 de marzo de 2023 publicó la convocatoria de contrato de docentes y jefes de práctica mediante concurso público de méritos - UNDAC 2023; entre ellos, la plaza n.º 11, cuyo perfil requerido se estableció en el cuadro de plazas aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 140-2023-UNDAC-C.U. de 28 de febrero de 2023, siendo lo siguiente:

<u>Cuadro n.º 1</u>
Perfil requerido para la plaza n.º 11 para la escuela de formación profesional de Agronomía

	AIRHSP		Horas	Facultad /Escuela/ Sede	Escuela	Sede	Asignatura	Perfil requerido
()	()	()	()	()	()	()	()	()
11	000807	DC-B1	32	Ciencias Agropecuarias	Agronomía	Oxapampa	Fertilidad de Suelos, Manejo	Ingeniero agrónomo, Grado de Maestro, Experiencia profesional de cinco años.
()	()	()	()	()	()	()	()	()

Fuente: Cuadro de plazas para contrato de docentes y jefes de práctica mediante Concurso Público de Méritos Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente se aprecia que, para la facultad de Ciencias Agropecuarias, escuela de formación profesional de Agronomía sede Oxapampa, se consideró en la convocatoria para el concurso público de méritos la plaza vacante n.º 10, con código de AIRHSP n.º 000807. Tipo de contrato DCU – B1, 32 horas, cuyo perfil requerido es **contar con título profesional de Ingeniero Agrónomo**, en dicha plaza no se presentaron postulantes, por lo que fue declarado desierta.

Al respecto, cabe señalar que, la Directiva n.º 005-2023-DAA/VRAC denominado "Directiva de contrato de docentes y jefes de prácticas mediante concurso público de méritos – UNDAC 2023", aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 0138-2023-UNDAC-C.U. de 28 de febrero de 2023, estableció lo siguiente:

- "6.2 Con fines de garantizar el inicio de las clases del periodo académico 2023-A en los plazos previstos, en casos que las plazas docentes sean declarados desiertas por falta de postulantes o por diferentes motivos; el Decano de la Facultad optará por realizar la propuesta de contrato a profesionales, según la siguiente prioridad:
 - (...)
 b). En segunda opción para docentes de Tipo B, podrá realizarse la propuesta de contrato a nuevos profesionales existentes en el mercado laboral según el perfil requerido, los mismos que cuenten con Grado de Maestro y por lo menos 05 años de ejercicio profesional. (...). (Negrita es nuestro).
- 6.4 El Decano de la facultad revisará los expedientes de propuesta de contrato para ser aprobado por Consejo de Facultad, o Resolución de Decanato (facultades que no







Página 8 de 16

cuentan con Consejo de Facultad) luego del cual el Decano remitirá al Vicerrectorado Académico el expediente (...)".

Es así que, la señora Rosario Salazar Minaya, mediante documento de 23 de marzo de 2023, solicito al señor Alfredo Rubén Bernal Marcelo, decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias, cubrir plaza de docente contratado periodo académico 2023, para la escuela de formación profesional de Agronomía sede Oxapampa, tipo de contrato DCU – B1, 32 horas, en la plaza n.° 11 y código de AIRHSP n.° 000807.

Sobre el particular, el señor Ladislao Cesar Romero Rivas, Sub director de programa de estudios Agronomía sede Oxapampa con oficio n.º 055-2023-UNDAC-FCCAA-EFPA-PEAO de 30 de marzo de 2023, remitió al Decano la propuesta de contrato de la señora Rosario Salazar Minaya, para el semestre académico 2023-A, el cual mediante Proveido (V) n.º 056-2023-D-FCCA-UNDAC de 31 de marzo de 2023, derivó a Secretaria de Grados y Títulos de la F.CC Agropecuarias para su trámite respectivo con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad y en cumplimiento a la directiva vigente; a su vez, el Decano emitió la Resolución de Decanato n.º 0154-2023-DFCCA de 31 de marzo de 2023, en la cual señaló lo siguiente:

(...) El señor Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNDAC, y con cargo a dar cuenta a próximo Consejo de Facultad";

SE RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR: la propuesta de Contrato de la Mg. Rosario Salazar Minaya, en plazas desiertas del contrato de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos – UNDAC 2023; para la Escuela de Formación Profesional de Agronomía Oxapampa, semestre académico 2023-A, en cumplimiento de la Directiva n.º 005-2023-DAA/VRAC; de acuerdo al siguiente detalle:

Plaza

: N° 11 : 000807

AIRHSP Tipo de Docente : DC-B1

Condición Dedicación : Contrato a plazo determinado

: 32 hrs. Semanal / mensual

Asignaturas

: Edafología, Fertilidad de Suelos, Manejo y Conservación

de Suelos

Antigüedad

: 03 de abril del 2023

Caducidad

: Culminación del semestre

Expediente

: 63 folios

Artículo 2º REMITIR; la presente Resolución al Vicerrectorado, a fin de que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación y a las instancias pertinentes.

Del párrafo precedente, se advierte que, el Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias aprobó la propuesta de contrato de la señora Rosario Salazar Minaya para cubrir la plaza desierta n.° 11, en la escuela de formación profesional de Agronomía sede Oxapampa, a partir del 03 de abril del 2023 hasta la culminación del semestre.

Después, el Decano con oficio n.º 0106-2023-D-FCCA-UNDAC de 4 de abril de 2023, remitió al señor Guillermo Gamarra Astuhuaman, Vicerrector Académico la Resolución de Decanato n.º 0154-2023-DFCCA, mediante el cual se aprobó el contrato de la señora Rosario Salazar Minaya, como docente para cubrir plaza desierta n.º 11, en la escuela de formación profesional







Página 9 de 16

de Agronomía sede Oxapampa, para el semestre académico 2023-A; además de ello, solicitó elevar al Consejo Universitario para su respectiva ratificación.

Al respecto, la Comisión de Control, con la finalidad de confirmar el Título Profesional con que ostenta la citada profesional, realizó la verificación en la plataforma del registro nacional de grados académicos y títulos profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, evidenciándose lo siguiente:

<u>Imagen n.º 1</u> Verificación del Título Profesional de Rosario Salazar Minaya

29/5/23, 20:52

about:blank



Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
SALAZAR MINAYA, ROSARIO DNI 44049211	MAESTRO EN CIENCIAS EN AGROECOLOGÍA, MENCIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL Fecha de diploma: 02/08/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 05/01/2016 Fecha egreso: 08/02/2017	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PERU
SALAZAR MINAYA, ROSARIO DNI 44049211	BACHILLER EN CIENCIAS DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Fecha de diploma: 08/09/2010 Modalidad de estudios: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PERU
SALAZAR MINAYA, ROSARIO DNI 44049211	INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA Fecha de diploma: 27/12/2011 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA PERU



Fuente: Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales - SUNEDU Elaborado por: Comisión de Control

De la imagen anterior; se advierte que, la señora Rosario Salazar Minaya, no cumplió con el perfil requerido, debido a que ostenta el título Profesional de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables Conservación de Suelos y Agua, y para la plaza n.º 11, requería el título profesional de Ingeniero Agrónomo, sin embargo, el señor Alfredo Rubén Bernal Marcelo, decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, aprobó la propuesta de contrato de la citada profesional para cubrir plaza desierta n.º 11, con código del Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) n.º 000807, para el dictado de las clases en la escuela de formación profesional de Agronomía sede Oxapampa, transgrediendo los numerales 6.2 y 6.4 de la Directiva n.º 005-2023-DAA/VRAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 138-2023-UNDAC-C.U.

b) Criterio

✓ Cuadro de Plazas para contrato de docentes y jefes de práctica mediante concurso público de méritos – UNDAC 2023, aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 140-2023-UNDAC-C.U. de 28 de febrero de 2023.





Página 10 de 16

N° de Plaza	AIRHSP	Tipo de contratado	Horas	Facultad / Escuela/Sede	Escuela	Sede	Asignatura	Perfil requerido
()	()	()	()	()	()	()	()	()
11	000807	DC-B1	32	Ciencias Agropecuarias	Agronomía	Oxapampa		Section of the sectio
()	()	()	()	()	()	()	()	()

- ✓ Directiva n.º 005-2023-DAA/VRAC, denominado "Directiva de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos UNDAC 2023", aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 0138-2023-UNDAC-C.U. de 28 de febrero de 2023.
 - "6.2 Con fines de garantizar el inicio de las clases del periodo académico 2023-A en los plazos previstos, (...); el Decano de la Facultad optará por realizar la propuesta de contrato a profesionales, según la siguiente prioridad:
 (...)
 - b) En segunda opción para docentes de Tipo B, podrá realizarse la propuesta de contrato a nuevos profesionales existentes en el mercado laboral según el perfil requerido, los mismos que cuenten con Grado de Maestro y por lo menos 05 años de ejercicio profesional. (...)".
 - 6.4 El Decano de la facultad revisará los expedientes de propuesta de contrato para ser aprobado por Consejo de Facultad, o Resolución de Decanato (facultades que no cuentan con Consejo de Facultad) luego del cual el Decano remitirá al Vicerrectorado Académico el expediente (...)".

c) Consecuencia

La situación expuesta, ocasionaría a la entidad realizar pagos a un docente que no cumplió con el perfil requerido según el cuadro de plazas para contrato de docentes y jefes de práctica mediante concurso público de méritos – UNDAC 2023.







Página 11 de 16

3. DECANO DE LA FACULTAD, APROBÓ CONTRATO DE DOCENTE AL MARGEN DE LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA INTERNA PARA CUBRIR PLAZA DESIERTA N° 13, CÓDIGO AIRHSP N° 000697, SITUACIÓN QUE OCASIONARÍA REALIZAR PAGOS A UN DOCENTE QUE NO CUMPLIÓ CON EL PERFIL REQUERIDO.

a) Condición

La Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, el 3 de marzo de 2023 publicó la convocatoria de contrato de docentes y jefes de práctica mediante concurso público de méritos - UNDAC 2023; entre ellos, la plaza n.º 13, cuyo perfil requerido se estableció en el cuadro de plazas aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 140-2023-UNDAC-C.U. de 28 de febrero de 2023, siendo lo siguiente:

<u>Cuadro n.º 1</u>

Perfil requerido para la plaza n.º 13 para la escuela de formación profesional de Agronomía

N° de Plaza	AIRHSP	Tipo de contratado	Horas	Facultad /Escuela/ Sede	Escuela	Sede	Asignatura	Perfil requerido
()	()	()	()	()	()	()	()	()
13	000697	DC-B1	32	Ciencias Agropecuarias	Agronomía	Oxapampa	Taller de arte: básico y	mencion en Lengua -
()	()	()	()	()	()	()	()	()

Fuente: Cuadro de plazas para contrato de docentes y jefes de práctica mediante Concurso Público de Méritos Elaborado por: Comisión de Control



Del cuadro precedente se aprecia que, para la facultad de Ciencias Agropecuarias, escuela de formación profesional de Agronomía sede Oxapampa, se consideró en la convocatoria para el concurso público de méritos la plaza vacante n.º 13, con código de AIRHSP n.º 000697. Tipo de contrato DCU – B1, 32 horas, cuyo perfil requerido es contar con título profesional de Educación secundaria con mención en Lengua - Literatura/ Comunicación - Literatura, en dicha plaza no se presentaron postulantes, por lo que fue declarado desierta.

Al respecto, cabe señalar que, la Directiva n.º 005-2023-DAA/VRAC denominado "Directiva de contrato de docentes y jefes de prácticas mediante concurso público de méritos — UNDAC 2023", aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 0138-2023-UNDAC-C.U. de 28 de febrero de 2023, estableció lo siguiente:

- "6.2 Con fines de garantizar el inicio de las clases del periodo académico 2023-A en los plazos previstos, en casos que las plazas docentes sean declarados desiertas por falta de postulantes o por diferentes motivos; el Decano de la Facultad optará por realizar la propuesta de contrato a profesionales, según la siguiente prioridad:
 - b). En segunda opción para docentes de Tipo B, podrá realizarse la propuesta de contrato a nuevos profesionales existentes en el mercado laboral según el perfil requerido, los mismos que cuenten con Grado de Maestro y por lo menos 05 años de ejercicio profesional. (...). (Negrita es nuestro).





Página 12 de 16

6.4 El Decano de la facultad revisará los expedientes de propuesta de contrato para ser aprobado por Consejo de Facultad, o Resolución de Decanato (facultades que no cuentan con Consejo de Facultad) luego del cual el Decano remitirá al Vicerrectorado Académico el expediente (...)".

Es así que, el señor Nicolas Daniel Huerta Cecilio, mediante documento de 28 de marzo de 2023, solicito al decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias, cubrir plaza de docente contratado periodo académico 2023, para la escuela de formación profesional de Agronomía sede Oxapampa, tipo de contrato DCU - B1, 32 horas, en la plaza n.º 13 y código de AIRHSP n.° 000697.

Sobre el particular, el señor Ladislao Cesar Romero Rivas, Sub director de programa de estudios Agronomía sede Oxapampa con oficio n.º 057-2023-UNDAC-FCCAA-EFPA-PEAO de 30 de marzo de 2023, remitió al Decano la propuesta de contrato del señor Nicolas Daniel Huerta Cecilio, para el semestre académico 2023-A, el cual mediante Proveido (V) n.º 058-2023-D-FCCA-UNDAC de 31 de marzo de 2023, derivó a Secretaria de Grados y Títulos de la F.CC Agropecuarias para su trámite respectivo con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad y en cumplimiento a la directiva vigente; a su vez, el Decano emitió la Resolución de Decanato n.º 0153-2023-DFCCA de 31 de marzo de 2023, en la cual señaló lo siguiente:

"(...) El señor Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNDAC, y con cargo a dar cuenta a próximo Consejo de Facultad";

SE RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR: la propuesta de Contrato del Mg. Nicolas Daniel Huerta Cecilio, en plazas desiertas del contrato de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos - UNDAC 2023; para la Escuela de Formación Profesional de Agronomía Oxapampa, semestre académico 2023-A, en cumplimiento de la Directiva n.º 005-2023-DAA/VRAC; de acuerdo al siguiente detalle:

Plaza

: N° 13

AIRHSP

: 000697

Tipo de Docente : DC-B1 Condición

: Contrato a plazo determinado

Dedicación

: 32 hrs. Semanal / mensual

Asignatura

: Comunicación Oral y Escrita, Idioma Inglés Básico (Ingeniería

Ambiental

Antigüedad

: 03 de abril del 2023

Caducidad

: Culminación del semestre

Expediente

: 80 folios

Artículo 2º REMITIR; la presente Resolución al Vicerrectorado, a fin de que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación y a las instancias pertinentes.

Del párrafo precedente, se advierte que, el Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias aprobó la propuesta de contrato del señor Nicolas Daniel Huerta Cecilio para cubrir la plaza desierta n.º 13, en la escuela de formación profesional de Agronomía sede Oxapampa, a partir del 03 de abril del 2023 hasta la culminación del semestre.

Después, el Decano con oficio n.º 0105-2023-D-FCCA-UNDAC de 4 de abril de 2023, remitió al señor Guillermo Gamarra Astuhuaman, Vicerrector Académico la Resolución de Decanato







Página 13 de 16

n.º 0153-2023-DFCCA, mediante el cual se aprobó el contrato del señor Nicolas Daniel Huerta Cecilio, como docente para cubrir plaza desierta n.º 13, en la escuela de formación profesional de Agronomía sede Oxapampa, para el semestre académico 2023-A; además de ello, solicitó elevar al Consejo Universitario para su respectiva ratificación.

Al respecto, la Comisión de Control, con la finalidad de confirmar el Título Profesional con que ostenta el citado profesional, realizó la verificación en la plataforma del registro nacional de grados académicos y títulos profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, evidenciándose lo siguiente:

<u>Imagen n.° 1</u> Verificación del Título Profesional de Nicolas Daniel Huerta Cecilio

29/5/23, 21:03

about blank



Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
HUERTA CECILIO, NICOLAS DANIEL DNI 40332955	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 22/01/2007 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sín información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN PERU
HUERTA CECILIO, NICOLAS DANIEL DNI 40332955	MAESTRO EN EDUCACION MENCION DIDACTICA Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Fecha de diploma: 04/06/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN PERU
HUERTA CECILIO, NICOLAS DANIEL DNI 40332955	LICENCIADO EN EDUCACION COMPUTACION E INFORMATICA EDUCATIVA Fecha de diploma: 18/03/2009 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN PERU



Fuente: Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales - SUNEDU

Elaborado por: Comisión de Control

De la imagen anterior; se advierte que, el señor Nicolas Daniel Huerta Cecilio, no cumplió con el perfil requerido, debido a que ostenta el título Profesional de Licenciado en Educación Computación e Informatica Educativa, y para la plaza n.º 13, requería el título profesional de Lic. Educación secundaria con mención en Lengua - Literatura/Comunicación - Literatura, sin embargo, el señor Alfredo Rubén Bernal Marcelo, decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias, aprobó la propuesta de contrato del citado profesional para cubrir plaza desierta n.º 13, con código del Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) n.º 000697, para el dictado de las clases en la escuela de formación profesional de Agronomía, sede Oxapampa, transgrediendo los numerales 6.2 y 6.4 de la Directiva n.º 005-2023-DAA/VRAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 138-2023-UNDAC-C.U.





Página 14 de 16

b) Criterio

✓ Cuadro de Plazas para contrato de docentes y jefes de práctica mediante concurso público de méritos – UNDAC 2023, aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 140-2023-UNDAC-C.U. de 28 de febrero de 2023.

N° de Plaza	AIRHSP	Tipo de contratado	Horas	Facultad / Escuela/Sede	Escuela	Sede	Asignatura	Perfil requerido
()	()	()	()	()	()	()	()	()
13	000697	DC-B1	32	Ciencias Agropecuarias	Agronomía	Oxapampa	Comunicación Oral y Escrita, Danza, Inglés Taller de arte: básico y atención de servicios culturales.	Lic. Educación secundaria con mención en Lengua - Literatura/ Comunicación - Literatura, Grado de Maestro, Experiencia profesional de cinco años.
()	()	()	()	()	()	()	()	()

- ✓ Directiva n.º 005-2023-DAA/VRAC, denominado "Directiva de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica mediante Concurso Público de Méritos UNDAC 2023", aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 0138-2023-UNDAC-C.U. de 28 de febrero de 2023.
 - "6.2 Con fines de garantizar el inicio de las clases del periodo académico 2023-A en los plazos previstos, (...); el Decano de la Facultad optará por realizar la propuesta de contrato a profesionales, según la siguiente prioridad: (...)
 - b) En segunda opción para docentes de Tipo B, podrá realizarse la propuesta de contrato a nuevos profesionales existentes en el mercado laboral según el perfil requerido, los mismos que cuenten con Grado de Maestro y por lo menos 05 años de ejercicio profesional. (...)".
 - 6.4 El Decano de la facultad revisará los expedientes de propuesta de contrato para ser aprobado por Consejo de Facultad, o Resolución de Decanato (facultades que no cuentan con Consejo de Facultad) luego del cual el Decano remitirá al Vicerrectorado Académico el expediente (...)".

c) Consecuencia

La situación expuesta, ocasionaría a la entidad realizar pagos a un docente que no cumplió con el perfil requerido según el cuadro de plazas para contrato de docentes y jefes de práctica mediante concurso público de méritos – UNDAC 2023.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la "Contratación de docentes para cubrir plazas desiertas en la escuela de formación profesional de Agronomía sede Oxapampa de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, al margen de la Ley n.° 30220 y Directiva Interna", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.







Página 15 de 16

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la "Contratación de docentes para cubrir plazas desiertas en la escuela de formación profesional de Agronomía sede Oxapampa de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, al margen de la Ley n.º 30220 y Directiva Interna", se ha advertido tres (3) situaciones adversas, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la "Contratación de docentes en el semestre académico 2023 – A, para la Facultad de Ciencias Agropecuarias", el cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

- 1. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, el presente Informe de Orientación de Oficio el cual contiene tres situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Contratación de docentes para cubrir plazas desiertas en la escuela de formación profesional de Agronomía sede Oxapampa de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, al margen de la Ley n.º 30220 y Directiva Interna", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación de docentes en el semestre académico 2023 A, para la facultad de Ciencias Agropecuarias.
- 2. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Cerro de Pasco, 1 de junio de 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DAME ALCIDES CARRIÓN Organo de Control natitucional

OSWALEO Hugyra Romero





Página 16 de 16

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. DECANO DE LA FACULTAD, APROBÓ CONTRATO DE DOCENTE AL MARGEN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY UNIVERSITARIA Y DIRECTIVA INTERNA PARA CUBRIR PLAZA DESIERTA Nº 10, CÓDIGO AIRHSP Nº 000173, SITUACIÓN QUE OCASIONARÍA REALIZAR PAGOS A UN DOCENTE QUE NO CUMPLIÓ CON EL REQUISITO OBLIGATORIO.

N°	Documento	
1	Solicitud de 27 de marzo de 2023, del señor Jaime Rafael Saravia Ramos.	
2	Oficio n.° 054-2023-UNDAC-FCCAA-EFPA-PEAO de 30 de marzo de 2023.	
3	Proveido (V) n.° 054-2023-D-FCCA-UNDAC de 31 de marzo de 2023.	
4	Resolución de Decanato n.º 0159-2023-DFCCA de 31 de marzo de 2023.	
5	Oficio n.° 0111-2023-D-FCCA-UNDAC de 4 de abril de 2023.	

2. DECANO DE LA FACULTAD, APROBÓ CONTRATO DE DOCENTE AL MARGEN DE LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA INTERNA PARA CUBRIR PLAZA DESIERTA N° 11, CÓDIGO AIRHSP N° 000807, SITUACIÓN QUE OCASIONARÍA REALIZAR PAGOS A UN DOCENTE QUE NO CUMPLIÓ CON EL PERFIL REQUERIDO.



N°	Documento
1	Solicitud de 23 de marzo de 2023, de la señora Rosario Salazar Minaya.
2	Oficio n.° 055-2023-UNDAC-FCCAA-EFPA-PEAO de 30 de marzo de 2023.
3	Proveido (V) n.° 056-2023-D-FCCA-UNDAC de 31 de marzo de 2023.
4	Resolución de Decanato n.º 0154-2023-DFCCA de 31 de marzo de 2023.
5	Oficio n.° 0106-2023-D-FCCA-UNDAC de 4 de abril de 2023.

3. DECANO DE LA FACULTAD, APROBÓ CONTRATO DE DOCENTE AL MARGEN DE LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA INTERNA PARA CUBRIR PLAZA DESIERTA N° 13, CÓDIGO AIRHSP N° 000697, SITUACIÓN QUE OCASIONARÍA REALIZAR PAGOS A UN DOCENTE QUE NO CUMPLIÓ CON EL PERFIL REQUERIDO.

N°	Documento
1	Solicitud de 28 de marzo de 2023, del señor Nicolas Daniel Huerta Cecilio.
2	Oficio n.° 057-2023-UNDAC-FCCAA-EFPA-PEAO de 30 de marzo de 2023.
3	Proveido (V) n.° 058-2023-D-FCCA-UNDAC de 31 de marzo de 2023.
4	Resolución de Decanato n.º 0153-2023-DFCCA de 31 de marzo de 2023.
5	Oficio n.° 0105-2023-D-FCCA-UNDAC de 4 de abril de 2023.





Oficio N° 331-2023-UNDAC/OCI

Cerro de Pasco, 2 de junio de 2023.

Señor
Dr. Ángel Claudio Núñez Meza
Rector
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Edificio Estatal n.º 4 – Parque Universitario, Urb. San Juan Pampa
Yanacancha / Pasco / Pasco

ASUNTO

Notificación de Informe de Orientación de Oficio

n.° 019-2023-OCI/0227-SOO.

REF.

 a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Contratación de docentes para cubrir plazas desiertas en la Escuela de Formación Profesional de Agronomía Sede Oxapampa de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, al margen de la Ley n° 30220 y Directiva Interna", comunicamos que se han identificado tres situaciones adversas contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 019-2023-OCI/0227-SOO, que se adjunta al presente documento en dieciséis (16) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DAMEL ALCIDES CARRIÓN Organo de Control Institucional

Oswaldo Huayra Romero

SISGEDO Reg. Doc.: 343879 Reg. Exp.: 195954

C.c - p/t - Archivo - Extra erp/sec